



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

1 de 11

PROCEDIMIENTO 001

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Este procedimiento ha sido elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este procedimiento ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Politécnica de Madrid en su reunión celebrada el día 28/03/2008, quedando incorporado, a partir de dicho momento, al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

2 de 11

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- ALCANCE

3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.- DEFINICIONES

5.- REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

5.1.- Formato de los procedimientos

5.2.- Contenido general de los procedimientos que se elaboren

5.3.- Proceso de elaboración, revisión y aprobación de los procedimientos

6.- CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.- ANEXOS

7.1.- Formato FPPRL-001-01: Portada del Procedimiento

7.2.- Formato FPPRL-001-02: Resto de páginas del Procedimiento

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO AL PROCEDIMIENTO APROBADO



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

3 de 11

1.- OBJETO

Este procedimiento (PPRL-001) define el método para elaborar, modificar, revisar y aprobar los procedimientos que componen el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.

2.- ALCANCE

Este procedimiento (PPRL-001) será de aplicación a todos los procedimientos que se elaboren para el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid (**incluido éste**).

3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Para la elaboración de este procedimiento (PPRL-001), se ha utilizado como referencia la siguiente documentación:

- Procedimiento PPRL-200 del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado.
- Procedimiento N° S09 del Manual de Procedimientos de la Asociación para la Prevención de Accidentes.

4.- DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento (PPRL-001), se dan a continuación las siguientes definiciones de palabras clave del mismo:

Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales, (en adelante, procedimiento): Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones entre Unidades se establecen para ello y qué registros hay que cumplimentar para evidenciar lo realizado.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de actividades desempeñadas.

5.- REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

La Unidad que tiene asignada la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Politécnica de Madrid es el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual deberá elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio que contemple:



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

4 de 11

5.1.- Formato de los procedimientos

- a) Los procedimientos se elaboran en papel tamaño A4. Constan de una portada (véase Anexo 7.1, formato FPPRL-001-01) y de las páginas restantes (véase Anexo 7.2, formato FPPRL-001-02).

La portada lleva un encabezamiento que se compone de los siguientes recuadros:

- ✓ El recuadro izquierdo contiene el logotipo de la Universidad Politécnica de Madrid y bajo el mismo, centrado y en mayúsculas, el texto “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.
- ✓ El recuadro superior derecho contiene la mención al tipo de documento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en este caso, el título genérico es: "PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".
- ✓ El recuadro central derecho contiene cuatro casillas, las cuales contienen, en sentido de izquierda a derecha, los siguientes textos: “Referencia”, “Fecha”, “Revisión” y “Página”
- ✓ El recuadro inferior derecho contiene cuatro casillas, las cuales contienen, en sentido de izquierda a derecha, los siguientes datos: La referencia del procedimiento, según el formato PPRL-NNN, donde NNN se corresponderá con tres cifras que reflejan el número de orden de dicho procedimiento; la segunda casilla contiene la fecha de aprobación del procedimiento según el formato dd/mm/aaaa; la tercera casilla incluye dos cifras que reflejan el número de revisión del procedimiento; la cuarta casilla recoge el número de página con la estructura x de y (“x” es el número de la página de que se trate e “y” es el número total de páginas del procedimiento).

En el cuadro central de la portada se recogerá, centrado y en mayúsculas el texto “PROCEDIMIENTO NNN” (donde NNN se corresponderá con tres cifras que reflejan el número de orden de dicho procedimiento). Bajo dicho texto, y separado del mismo, se recogerá, centrado y en mayúsculas, el título del procedimiento.

Asimismo, la portada lleva un pie de página que se compone de una tabla de dos filas con la siguiente estructura:

- ✓ La fila superior contiene el siguiente texto: “Este procedimiento ha sido elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid en colaboración con:”, incluyéndose a continuación la lista de las distintas Unidades que hayan participado en la elaboración del procedimiento.
 - ✓ La fila inferior contiene el siguiente texto: “Este procedimiento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Politécnica de Madrid en su reunión celebrada el día dd/mm/aaaa, quedando incorporado, a partir de dicho momento, al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid”.
- b) La página 2 del documento, contendrá el índice del mismo y tendrá un pie de página en el que se relacionan los apartados del procedimiento que han sido modificados respecto a anteriores revisiones y una sucinta explicación de la modificación, si procede.



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

5 de 11

c) El formato de las restantes páginas del documento es igual, excepto que únicamente incluyen el encabezamiento descrito para la portada del procedimiento.

5.2.- Contenido general de los procedimientos que se elaboren

Los procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales contendrán los siguientes apartados:

a) Objeto

Establecerá con claridad, la finalidad del procedimiento.

b) Alcance

Definirá los límites de aplicación del procedimiento.

c) Documentación de referencia

Recogerá la documentación (legislación, normas técnicas, documentación de la Universidad, etc.), en la que se basa la elaboración del procedimiento.

d) Definiciones

Dará información de los términos clave del procedimiento.

e) Realización

Describirá:

- ✓ Las actividades que son objeto del procedimiento.
- ✓ Forma de realizar las actividades.
- ✓ Responsabilidades.
- ✓ Interrelaciones entre las distintas unidades de la Universidad.
- ✓ Registros a efectuar y sus formatos.

f) Anexos

Todos los procedimientos contienen un Control de Distribución de Documentos, según lo dispuesto en el Apartado 6 de este procedimiento (PPRL-001).

Además, en el resto de procedimientos del Plan de Prevención, dentro de los anexos, puede figurar cualquier otra información o tipo de documento que se precise.

Todos los procedimientos contendrán obligatoriamente los apartados a, b, c, e siendo los apartados d y f opcionales, según sean o no necesarios.



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

6 de 11

5.3.- Proceso de elaboración, revisión y aprobación de los procedimientos

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la U.P.M., elaborará propuestas de procedimientos (o de modificación de los mismos), para su inclusión en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la U.P.M., bien por iniciativa propia o bien a petición del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad, siguiendo para ello la sistemática descrita en el presente apartado. Asimismo, el resto de Unidades de la Universidad podrán elaborar, por iniciativa propia, propuestas de procedimientos (o de modificación de los mismos), para su inclusión en dicho Plan de Prevención de Riesgos Laborales, según se detalla a continuación:

- a) Cuando se detecte por parte de cualquier Unidad de la Universidad Politécnica de Madrid la necesidad de elaborar o modificar un procedimiento, el responsable de dicha Unidad elaborará la propuesta de dicho procedimiento, o de su modificación, contando, para ello, con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad. Para ello, seguirá lo dispuesto en el presente procedimiento.
- b) El responsable de la Unidad que elabore la propuesta de procedimiento (o de su modificación), recabará información de las personas que intervengan en las actividades objeto del mismo.
- c) El responsable de la Unidad, redactará la propuesta del procedimiento (o de su modificación) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2 del presente documento.
- d) La propuesta de procedimiento (o de modificación del mismo) se enviará, mediante oficio, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad para su estudio, valoración y, en su caso, modificación.
- e) Una vez elaborado el texto definitivo de la propuesta de procedimiento (o de modificación del mismo), el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad adaptará el texto final al formato establecido en este procedimiento, lo codificará y lo remitirá al Comité de Seguridad y Salud de la Universidad para su aprobación, quedando, a partir del momento en que se produzca la misma, incluido dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la U.P.M.
- f) Una vez producida la aprobación del procedimiento (o de la modificación del mismo), en el documento definitivo se reflejará la fecha aprobación en las casillas del procedimiento destinadas a tal efecto.
- g) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad, enviará copia del procedimiento final, vía registro general, a través de las Direcciones de los distintos Centros, a todos y cada uno de los responsables de cada Unidad implicada en el mismo, así como a cada uno de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la U.P.M.
- h) Todas aquellas Unidades que desarrollen actividades que sean objeto del procedimiento aprobado, podrán adaptar el mismo, previa consulta por escrito dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad, a sus propias particularidades.



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

7 de 11

6.- CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Con el fin de tener un control acerca de las personas a las que se ha remitido cada procedimiento (incluido éste), el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales conservará copia del escrito de la Gerencia que acompañará el envío, vía registro general, de cada procedimiento que sea aprobado del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.

7.- ANEXOS

7.1.- Formato FPPRL-001-01: Portada del Procedimiento

7.2.- Formato FPPRL-001-02: Resto de páginas del Procedimiento



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-001

28/03/2008

00

8 de 11

ANEXO 7.1.

Formato FPPRL-001-01: Portada del Procedimiento



POLITÉCNICA

NOMBRE DE LA UNIDAD

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-NNN

dd/mm/aaaa

xx

x de y

PROCEDIMIENTO NNN

(TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO)

Este procedimiento ha sido elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid en colaboración con:

(Incluir la lista de las distintas Unidades que hayan participado en la elaboración del procedimiento)

Este procedimiento ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Politécnica de Madrid en su reunión celebrada el día **dd/mm/aaaa**, quedando incorporado, a partir de dicho momento, al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Madrid.



POLITÉCNICA

NOMBRE DE LA UNIDAD

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-NNN

dd/mm/aaaa

xx

x de y

ANEXO 7.2.

Formato FPPRL-001-02: Resto de Páginas del Procedimiento



POLITÉCNICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Referencia

Fecha

Revisión

Página

PPRL-NNN

dd/mm/aaaa

xx

x de y